

Finca número	Propietario	Fincas	
		Situación	Clase
17	José Morera Argavín	Heredad	Olivar
18	José Malo Bardajil	Idem	Idem.
19	José Caveró Sin	Idem	Olivar y cereal.
20	Pedro Arán Ferrer	Idem	Cereal secoano.
21	Herederos de Antonio Foncillas	Idem	Idem.
22	Vicente Dueso Abadía	Idem	Idem.
23	José María Moreras Argavín	Idem	Idem.
24	Juan Antonio Nadal Peropadre	Idem	Idem.
25	Andrés Baqué Fustel	Madriguera	Idem.
26	José Pérez Rivera	Idem	Idem.
27	José Caveró Sin	Idem	Monte alto.
28	Juan Antonio Nadal Peropadre	Tarnuda	Cereal secoano.
29	José Malo Bardajil	Idem	Idem.
30	Juan Antonio Nadal Peropadre	Idem	Idem.
31	José Moreras Argavín	Idem	Almendros.
32	Juan Olivera Malo	Idem	Cereal secoano y erial.
33	Antonio Mur Campos	Idem	Idem.
34	José Morera Argavín	Idem	Almendros, cereal secoano y erial.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se crean Escuelas Nacionales en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos Escolares Primarios y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las escuelas solicitadas, que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que en su día se designen para regentarlas; que existe crédito del consignado en el Presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niñas en la Residencia «Carmen Polo de Franco» de Mosteiron del Ayuntamiento de Sada (La Coruña), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, el Delegado provincial del Instituto Social de la Marina.

Secretario, el Secretario administrador de la Junta de Patronato de la Residencia «Carmen Polo de Franco».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y la Superiora de la Residencia «Carmen Polo de Franco».

Una Vocal nacional de la Junta Rectora de la Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cabeza de Buey (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Badajoz».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cristo Crucificado».

Una unidad de niños en Ancels, del Ayuntamiento de Cambre (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Santiago de Compostela».

Una unidad de niños en la «Agrupación «Sagrado Corazón» de la Colonia de Moscardo, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Venérable Orden III».

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada de Orca-

sitas de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid, dependiente de un Consejo Escolar Primario «Juan XXIII», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo, Padre Pablo Bausmann, de la Preciosa Sangre.

Secretario, don Luis Mera, de la Preciosa Sangre.

Tesorero, don Francisco Esteban.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

Don José María Sánchez de Muniaín.

Don Rafael Duyas Giergeta.

Don Antonio Callejón Amaro y don Angel Bueno Linares.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cangas de Narcea (Oviedo), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, el Rector del Instituto Laboral de Corias.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

La Priora de la Comunidad de Dominicas.

El Capellán, la Directora del Colegio y una Religiosa Dominicana.

Don José Flores Sierra

2.º El funcionamiento de las escuelas que se crean en virtud de esta Orden se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y especialmente al apartado d) del artículo 3.º sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras nacionales y al artículo undécimo en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

3.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas, será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resueltas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que las que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el Presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios, con independencia de las facultades que le sean propias en relación con la enseñanza, tendrán la de elevar a este Ministerio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las escuelas que se crean en virtud de la presente:

Los Consejos Escolares Primarios para ejercer el derecho de propuesta, deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado 2.º de la presente remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,